



XVI TROFEO TABARCA - CIUDAD DE ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

1 ORGANIZACIÓN

El "XVI TROFEO TABARCA - CIUDAD DE ALICANTE" está organizado por el Real Club de Regatas de Alicante (RCRA) y la Real Federación Española de Vela (RFEV), con el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), la Generalitat Valenciana y Cemex, y la colaboración de la Asociación Española de Clubes Náuticos (AECN) y la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

El "XVI TROFEO TABARCA - CIUDAD DE ALICANTE" está considerado como una regata de Alto Nivel, en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo una regata puntuable para la Copa España de RI en la Zona Mediterránea.

El "XVI TROFEO TABARCA - CIUDAD DE ALICANTE" está incluido en el Calendario Oficial de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana puntuable para el Trofeo Memorial Juan Moreno.

2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de Alicante durante los días 7 al 10 de julio de 2011.

3 REGLAS

3.1 La Regata se correrá según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos:

- Las "reglas" tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela ISAF 2009 - 2012.
- Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- El Reglamento de RI
- Reglas Especiales de la ISAF para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.

3.2 Por infracciones a Reglas de la Parte 2 del RRV se aplicará la Penalización de Dos Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

4 PARTICIPANTES

4.1 La participación en esta Regata está limitada a:

- Barcos con Certificado de Medición RI Verificado 2011.

4.2 CLASES RI

Se establecen CINCO clases en la Flota RI, como se detalla a continuación:

CLASE	TCF medio
0	$TCF \geq 1,190$
1	$1,050 \leq TCF < 1,190$
2	$0,985 \leq TCF < 1,050$
3	$0,885 \leq TCF < 0,985$
4	$TCF < 0,885$
NO VERIFICADO	Embarcaciones con certificado RI no verificado

En caso de no haber más de cinco inscritos en alguna clase, ésta se agrupará a la clase más indicada según su TCF.



5 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela relativas a dicha Reglamentación.

6 PUBLICIDAD

6.1 El "XVI TROFEO TABARCA - CIUDAD DE ALICANTE" está considerada conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

6.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, ello será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.

6.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

6.4 **DERECHOS DE IMAGEN:** Los armadores y tripulaciones participantes, conceden su autorización a la Autoridad Organizadora y RCRA para que cualquier fotografía, imagen o toma de video de personas o de embarcaciones efectuada durante los días de la Regata pueda ser publicada en cualquier medio, tales como anuncios televisivos, comentarios editoriales, información, publicidad, etc.

7 PRE-INSCRIPCIONES

7.1 Las Pre-inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.

7.2 Las solicitudes de Pre-inscripción se remitirán a:

XVI TROFEO TABARCA - CIUDAD DE ALICANTE

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE

Muelle de Poniente, 3

03001 - ALICANTE

Tel. +34.965.921.250 - Fax. +34.965.228.542

E-mail: vela@rcra.es http://: www.rcra.es

Para ser aceptada una solicitud de pre-inscripción, deberá remitirse antes del 1 de Julio de 2011 la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción debidamente rellenado y firmado.
- Certificado de Medición RI.
- Fotocopia del ingreso del pago de los derechos de preinscripción.

La Organización define como fecha de pago de los derechos de inscripción la que emite la entidad bancaria, siendo el Armador el único responsable de este requisito.

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.

7.3 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE / GRUPO	DERECHOS INSCRIPCIÓN
RI 0	400 EUROS
RI 1 / 2	250 EUROS
RI 3 / 4	200 EUROS
RI NO VERIFICADO	100 EUROS

7.4 Los derechos de inscripción deberán remitirse antes de la finalización del plazo de inscripción. De no cumplir este requisito, éstos se verán aumentados de acuerdo con el punto 7.6 de este Anuncio de Regata





- 7.5 Los derechos de Pre-inscripción deberán ser remitidos mediante talón nominativo a nombre del Real Club de Regatas de Alicante, o fotocopia de la transferencia o ingreso realizado en la cuenta corriente que se indica a continuación:

**REAL CLUB REGATAS DE ALICANTE
CAM - CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO**

Avda. Federico Soto, 4

03001 - ALICANTE

Nº CUENTA: IBAN ES 21 2090 - 3004 - 67 - 0200029478

Ref. Nombre del Barco



- 7.6 **PLAZO DE PRE-INSCRIPCION:** La fecha límite de la solicitud de preinscripción es el 1 de Julio de 2011.

No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo en cuyo caso, los derechos de preinscripción se verán incrementados en un 25%.

- 7.7 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

- 7.8 Registro de Participantes:

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes de las **20.00 horas del día 7 de Julio de 2011** para las clases RI

No obstante, antes de las **20.00 horas del día 7 de Julio**, deberá presentar el último Certificado válido de Medición RI para el año 2011.

De no hacerlo, la inscripción será anulada y no se devolverán los derechos de inscripción.

- 7.9 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 7.8 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- a) Certificado válido de Medición RI 2011, expedido antes de las **18.00 horas del día 7 de Julio de 2011**.
- b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 610.012,10 euros.
- c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2011.
- e) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.
- f) Lista de Seguridad, debidamente rellenada y firmada.
- g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.

- 7.10 Después de las **20.00 horas del día 6 de Julio de 2011** no se admitirán modificaciones sobre el Certificado de Medición RI.

- 7.11 Entrega del Anuncio e Instrucciones de Regata: El Anuncio e Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata, de acuerdo con el punto 7.8 de este Anuncio de Regata.

- 7.12 No se admitirá ninguna Inscripción que no esté completa.





- 7.13 A efectos de invitaciones y obsequios, el número máximo de tripulantes que se tendrán en cuenta por embarcación, aunque en la hoja de inscripción figuren más, serán:

ESLORA	> =14 m.	12 a 13.99 m.	10 a 11.99 m.	8 a 9.99 m.	< de 8 m.
TRIPULANTES	15	12	10	7	5

8 PROGRAMA

- 8.1 Para los Grupos RI el programa y Recorridos son los siguientes.

FECHA	HORA	ACTO
7 de Julio (Jueves)	09.00 a 20.00 horas 20:30 horas	Confirmación de inscripciones, registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata Acto de apertura del Trofeo
8 de Julio (Viernes)	10.30 horas 13:00 horas	- Reunión de Patrones - Pruebas
9 de Julio (Sábado)	11.30 horas	Regata Larga
10 de Julio (Domingo)	12.00 horas Se indicará en el TOA	- Pruebas - Entrega de Premios.

Están programadas un máximo de **5 pruebas** para los Grupos RI. La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado **una prueba**.

- 8.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o el programa previstos.

9 INSPECCION Y MEDICIONES

- 9.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.
9.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.
9.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la Regla 2.4.9 para los Barcos RI.

10 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

11 SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

CLASES RI

- 11.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con la Regla 209 del Reglamento Técnico de Crucero.

12 JURADO

Habrà un Comité de Protestas de acuerdo con la Regla 91 del RRV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Regla.

13 SEGURIDAD

- 13.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF.



- 13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

14 TROFEOS

- 14.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases establecidos siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada uno de los mismos.
- 14.3 Se adjudicará el Trofeo “EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE” al vencedor en tiempo compensado de las RI 0, RI 1, RI 2, RI 3 y RI4 de la Regata Larga a la Isla de Tabarca.
- 14.4 Otros trofeos podrán ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

15 ATRAQUES

- 15.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del día 2 de Julio hasta las 12.00 hrs. del día 16 de Julio de 2011.
- 15.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación (punto 15.1).

16 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes del día 25 de Junio de 2011.

17 COMUNICACIONES

- 17.1 El Comité de Regatas utilizará los Canales 69, 72 y 77 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 17.2 Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 69 (156.610Mhz) y 77 (156.625Mhz). Excepto la para las clases Platu 25 que se admitirá un aparato radio receptor con una potencia mínima o igual a 5vatios.

18 ACTOS SOCIALES OFICIALES

- 18.1 La Ceremonia de Entrega de Premios tendrá lugar en las terrazas del Real Club de Regatas de Alicante una vez publicadas las Clasificaciones Generales del las pruebas del día 10 de Julio de 2011.
- 18.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

19 RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

20 DERECHOS DE PRENSA

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, son coste alguno, al Real Club Regatas de Alicante, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar en su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet) incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al XVI TROFEO TABARCA CIUDAD DE ALICANTE.





Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club de Regatas de Alicante. En consecuencia, los participantes aceptan y se comprometen a cumplir el apartado 6.4 de este Anuncio de Regata.

21 ALOJAMIENTO

El Real Club Regatas de Alicante, tiene acuerdos con distintos hoteles de la ciudad, los cuales pueden ser consultados en su página web www.rcra.es o bien en las oficinas del Real Club Regatas de Alicante.

22 MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio, con anterioridad al 8 de Julio de 2011, será publicada en la WEB oficial de la Regata.

<http://www.trofeotabarca.es/>

23 CARTAS NÁUTICAS

Se recomienda la siguiente carta Náutica del Instituto Hidrográfico de la Marina:

472 a (Int 3167)

24 RESPONSABILIDAD

24.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

24.2 El Real Club de Regatas de Alicante (RCRA), la Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

24.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

25.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Alicante, Abril de 2011